¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITCO Y LITERARIO.

AÑOS 18 de su publicacion. BUENOS AIRES, VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 1840. 5,170.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 489. Cuenta de la Tesorería General del Jueves 22 de Octubre de 1840.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 21...	658,358 2½	136 4¼	915,186 2	24,526	392,585 ¾	1,854,400	4,385,600	1,597,473 7¼
Trasladados de Receptoria	16,000							
	674,358 2½	136 4¼	915,186 2	24,526	392,585 ¾	1,854,400	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA.								
Billetes renovados						6,000		
Prèmio	297							
A D. Mariano Baudrix por paño grana	26,438 6							
A D. Mariano Vivar como apoderado del Coronel D. Narciso del Valle por yeguas	1,712							
A D. Blas Escobar por flete de carretas	200							
Al Gefe de Policia para los objetos que el Gobierno le ha ordenado	1,200							
A D. Hilarion Córdoba, D. Leon Monguillot, D. José Rejas y D. Carmen Zelaya por víveres	1,525 6							
A D. Roberto White por alquiler de coche	200							
Al mismo por id. de carros	100							
Existencia	642,684 6½	136 4¼	915,186 2	24,526	392,585 ¾	1,848,400	4,385,600	1,597,473 7¼
	674,358 2½	136 4¼	915,186 2	24,526	392,585 ¾	1,854,400	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 490. Cuenta de la Receptoría General del Jueves 22 de Octubre de 1840.

DEBE	*mon. corrient*	*metálic*	*Letras.*	*Fondos públicos*	*Fondos para devoluciones.*	*Deuda clasificada.*	*HABER.*	*mon. corren.*	*metálic*	*Letras.*	*Fondos públicos*	*Fondos para devoluciones.*	*Deuda clasificada.*
Existencia de ayer	1,508 3¼	13 6	....	16,670	70,946 4½		A la Tesorería General	16,000					
Puerto	2												
Contribucion	15,554 4												
In ersos	250												
							Existencia	1,318 1¼	13 6	....	16,670	70,946 4½	
	17,313 1¼	13 6	....	16,670	70,946 4½			17,318 1¼	13 6	....	16,670	70,946 4½	

Buenos Aires, Octubre 22 de 1840.

V. B. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

Dictámen dado ante el Supremo Gobierno, en la causa criminal y civil seguida contra Federico Hornung y cómplices, por quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.

(Continuacion.)

PARTE TERCERA Y ULTIMA.

DE LA DEMOSTRACION.

ARTICULO CUARTO.

LAS CARTAS DE HORNUNG DE F. 1 Y 99 C. 1.

456. Pero no perdamos mas el tiempo, ni rebajemos el arte de discurrir empleándolo en refutar las inatendibles miserias, á que ha tenido necesidad de ocurrir el Defensor de Iturriaga, y que es casual hayan logrado acogida en el recto juicio del Exmo. Tribunal *á quo*. Hornung en el último período de la cláusula transcripta, no pudo sin chocante absurdo referirse á la mesquina dependencia líquida, resultante del pago de arrendamientos: está patente por su mismo tenor que en el negocio algo mas hubo de lo que contiene la escritura que cita. A juicio del Asesor, Hornung escribió una verdad, que tal vez creyó sin consecuencia contra Iturriaga, pero muy útil para desviar de la estancia las miradas de los acreedores. *No habia concluido de arreglarse con Iturriaga,* porque en efecto éste habia pagado 30,000 pesos, naturalmente corria á su favor el interes, y él se quedaria con la estancia ò con su importe, cuyo monto no se podia saber sin un recuento, así como no se podia calcular en aquellos momentos á cuanto subiria el crédito de Iturriaga hasta su completo reembolso: esto sí que merece llamarse arreglo, y esto sí que estaba pendiente. *Dificultaba que algo mas le tocase,* porque debia temer como muy inminente que Iturriaga tuviera que pagar, ó hubiese pagado ya, otra ó mas de sus muchas firmas falsificadas, y que no alcanzase ni aun el valor íntegro del establecimiento para indemnizarlo. Pero aunque no lo temiese, era natural que ocultase las esperanzas que aun podia conservar sobre parte de la estancia. Bien puede suceder que esta inteligencia del Asesor al período de que se trata, no sea acertada: júzguese de ella lo que mejor parezca, sea cual se quiera el concepto que el falsario prófugo hubiera intentado expresar, ello es que esos arreglos pendientes, esas dificultades sobre lo que aun pudiera tocarle, excluyen la idea de una venta al contado, cual la enuncia la escritura, perfeccionada y definitivamente consumada en los dias de su fecha, cual la defiende Iturriaga. Esto basta para que la tal carta no haya podido ser citada por el Tribunal en apoyo de la misma escritura, en sosten del mismo Iturriaga, y como un indicio concurrente á confirmar lo que ella y él aseveran.

457. En resumen: las cartas de f. 1 y 99, c. 1, ningun indicio prestan á favor de la sinceridad de la venta, ya porque son escritas por el mismo á quien se atribuye la simulacion, dirigidas á personas extrañas á ella quienes las habian de comunicar á los mismos acreedores defraudados, y en los dias posteriores á su alzamiento, en los que mas que antes le aprovechaba hacer pasar la ficcion por realidad; ya porque no refieren el convenio del modo en que lo sostiene Iturriaga, pues consultando á su tendencia y aun á su tenor, se percibe una notable discrepancia.

ARTICULO QUINTO.

EL RECONOCIMIENTO DEL ADMINISTRADOR CARRASCO EN SU CARTA DE F. 193 C. 1.

458. Sigue el Tribunal: *el reconocimiento del administrador D.n Eugenio Carrasco en su carta de foxas ciento noventa y tres, Quad.no primero.* Efectivamente, con fecha 25 de Diciembre de 1934, es decir, en el mismo mes de la escritura, escribió el administrador á Iturriaga esa carta reconociéndolo por dueño: esta es la misma lacónica carta que el Sr. Juez sumariante calificó propiamente con el diminutivo *cartita*, y que varias veces ha recordado el Asesor, en el párrafo 231 y en otros lugares. ¡Pero con qué antecedentes, y en qué sentido reconoció Carrasco á Iturriaga! Esto es lo que era preciso haber expresado para no dar inocente ocasion de que se formase una falsa idea de ese reconocimiento, y esto es lo que el Asesor pasa á exponer recordando brevemente lo ya dicho.

459. Hornung escribió á Carrasco la carta de 11 de ese mismo mes y año, en que le comunicaba que habiendo recibido de Iturriaga una considerable cantidad de dinero emprestada, le habia transferido en garantia la propiedad de la estancia mientras fuese su deudor, pero con calidad de que todo quedase lo mismo que antes, y de que el administrador continuase entendiéndose con el mismo Hornung: le suplicaba que bajo ésta inteligencia escribiese á Iturriaga prestando su conformidad. El mismo Iturriaga adjuntò èsta carta con otra suya del 15, refiriéndose expresamente en todo á ella, y reproduciendo literalmente algunos de sus conceptos. Iturriaga dice ahora que aquella no es la que él adjuntó, y su Defensor lo segunda con el caviloso invento de la suplantacion, que se ha refutado ya hasta la saciedad. Sea sin embargo en horabuena que Hornung substrajese su primera carta, y la reemplazase con la que hoy aparece: pero está probado y no se niega que ésta es la que recibió Carrasco bajo cubierta de la de Iturriaga dèl 15. Quedó por tanto el administrador persuadido que solo habia negociado una transferencia por modo de prenda, y q lo único que de él se exigia era una carta prestando como s cio su conformidad á ésta operacion. La escribió pues á Itu riaga diciéndole quedaba "enterado y conforme" con el co tenido de la suya, es decir de la del 15; y como en este con nido se manifestaba por referencia que la venta era simula para servir de garantía, en tal sentido se conformó el so administrador, y reconoció á Iturriaga. Este fué su conce to, en el que perseveró hasta la fuga de Hornung entendie dose con él como con el verdadero dueño del establecimien despues de aquella carta que ahora cita el Tribunal: así co ta de tantas otras de sus cartas de fecha posterior, que ahi tán en los autos y ya quedan citadas. Todo ésto es incuest nado, y reconocido hasta por la parte del mismo Iturria quien supone al administrador alucinado por el artificio falsario. Por manera que la carta de f. 193 c. 1, recorda en la sentencia, lo único que prueba es que el administrador socio reconoció y se conformó con la operacion por la cual habia otorgado á favor de Iturriaga una escritura de venta c el fin de garantirlo de cierto crédito, crédito que no existia q' fué tambien imaginado para ocultar á ese mismo administ dor el verdadero objeto de la garantía:—es decir, Carrasco conformó con la venta simulada, precisamente en éste car ter, y reconoció á Iturriaga nada mas que como dueño figu do, aunque no lo exprese así en términos sino por referen *al contenido* de la que contesta. Si los acusadores hubier aducido esa cartita en apoyo de su intencion, quizá no habri obrado con impropiedad: así es que ni el Defensor de Iturr ga hace de ella merito en su defensa, y así es tambien que Asesor no puede disimular la extrañeza que le causa el ve colocada por el Exmo. Tribunal entre los comprobantes una venta síncera, pura, perfecta, irrevocable y consuma desde los primeros momentos de su existencia.

460. Si es un proloquio en moral y jurisprudencia que los act humanos no obran mas allá de la intencion del operante, puede atribuirse á la carta de Carrasco una trascenden agena y aun opuesta al ánimo que lo dirigia al escribirla: siendo este el que se acaba de exponer en vista de la cart que contestaba, y con cuyo contenido se conformaba, la contestacion y conformidad no presta de modo alguno un dicio de la sinceridad del contrato en los términos de la esc tura, como lo ha creido el Tribunal.

ARTICULO SEXTO.

LAS DEPOSICIONES DE LEZICA, PLATERO Y ARTEAGA A F. 207 378 V. Y 376 V. C. 2.

461. Sigue el Tribunal: *y las deposiciones de Faustino Lezic foxas dos cientas siete vuelta, Dn José Maria Platero á fo tres cientas setenta y ocho vuelta, y Dn Juan A. Arteaga á xas tres cientas setenta y seis vuelta, en el cuaderno segun* Los cita el Tribunal en clase de testigos, pues ninguno ellos es parte en la controversia sobre simulacion: veamos que dice y lo que vale cada una de estas deposiciones.

462. *Lezica.* No entrará el Asesor á tachar el testimonio Lezica, ya por estar pendiente contra él una acusacion cri nal, ya por ser deudo de Iturriaga, á cuyo favor se invoca dicho. En cuanto á lo primero, él sabe que el comun nuestros glosadores da por inhábil indistintamente para at tiguar en una causa criminal, á aquel contra quien se si otra del mismo género: pero tributando el debido respet tanta autoridad, sea permitido al infrascripto decir con la n destia correspondiente al temor que tiene de equivocarse, no está conforme con esta opinion, pues la ley 10, tít. 16, P 3, única que citan y que se puede citar al caso, solo tacha testimonio del preso ó acusado cuando es contra otro reo causa criminal, pero no cuando es á su favor: en mate odiosa como esta, la interpretacion no se debe ampliar. V se aqui el texto—"Otrosi dezimos, que aquel que estuvie "preso.------non podria testiguar *contra* otri, que fuesse a sado en juyzio sobre pleyto criminal." Es cierto que el de cho canónico repele con mas generalidad el testimonio acusado. *Non debet quis in criminibus,* dice, (*Nisi fors in exceptis*) *ad testificandum admitti, pendente acussati de crimine contra ipsum* (1). Quizá esta decision haya in cido á nuestros expositores á enseñar la doctrina menc siguiendo el sentir de algunos que sostienen que á falo civil debe recurrirse á la eclesiástica: pero prescindiendo examinar si ese texto tiene la generalidad que parece, el inf cripto tampoco puede prestarse á reconocer en el derecho nónico fuerza de ley sobre materias que son del fuero com porque esto no es conforme con las resoluciones civiles que señalan cuales son los còdigos por donde se debe juzg

(1) Text. in cap. *Non debet* 56, *de Testib. et attestation.*
(2) Ley 3, tít. 1, Lib. 2. R. C. Pragm. de 14 de Marzo de 1567.

(*Continuará.*)

Variedades.

LOS COSACOS.

El orígen de las tribus de cosacos que pueblan los distri del imperio Ruso, situados sobre los confines septentriona de Polonia, la Turquía y la Tartaria, se halla envuelto en os ridad. Hasta el de su nombre aparece dudoso. Se cree embargo que proviene de la voz tártara *Kasak*, que signif ginete armado á la ligera; *Cozak* en turco significa ladron en verdad que bien pudiera darse esta etimología al nombre las tribus cosacas considerando sus hábitos de rapiña y brig daje en los cuales se asemejan mucho á los beduinos de Afri Se hallan los cosacos bajo la proteccion de la Rusia, cu fronteras orientales y meridionales custodian; pero su ad nistracion interior es independiente de la del imperio, consti yendo una democracia militar. En tiempo de guerra los co cos se unen al ejército ruso en calidad de voluntarios, por cu servicio están exentos de contribuciones, no recibiendo el sueldo alguno sino cuando se hallan en servicio activo. Se

supone de origen ruso, fundando esta conjetura en la índole de su idioma, si bien á consecuencia de sus prolongadas guerras contra los turcos y los polacos han tomado de ellos muchas palabras.

Divídense los cosacos en dos clases principales, á saber los de Malo-Rusia y los del Don. En 1538, tres mil cosacos del Don hicieron su primera campaña con los Rusos en Livonia. Con el tiempo se dividió esta gran familia en diferentes ramas, y una de ellas se estableció bajo la proteccion del gobierno ruso en la Siberia donde permanece. Es dificil calcular el número existente de cosacos: Archenholz lo hace subir á 700,000 guerreros, pero este cálculo es sin duda alguna exagerado. Durante las últimas guerras, el ejército ruso contaba solo diez mil cosacos. Forman estos la caballeria ligera, ó mas bien las guerrillas del ejército. Los de Malo-Rusia están mas disciplinados, tanto que casi merecen el nombre de tropas regulares. No existe en estas tribus nobleza ó distincion de rangos: todos son iguales, y sin considerarse degradados obedecen y mandan alternativamente. Sus oficiales son electos entre las filas por ellos mismos, y solo el comandante general recibe la sancion del gobierno ruso. Este gefe es el único que disfruta sueldo fijo.

Todo cosaco está sujeto á ser llamado á las armas desde la edad de diez y ocho hasta la de cincuenta años, y tiene que costear su caballo y uniforme, bien sea polaco ú oriental dejando á su arbitrio la calidad de materiales de que se compone. Sus armas ofensivas son una lanza de diez á doce pies de largo, un sable, una carabina ó un par de pistolas, y un arco y flechas. En las marchas la lanza vá derecha en la cuja de cuero, sosteniéndola en su posicion vertical una correa sujeta al borren trasero de la silla. Los que usan del arco llevan colgada una aljaba sobre la espalda. Un látigo muy grueso de correas retorcidas, á lo que dan el nombre de *Kantschu*, les sirve tambien de arma contra un enemigo indefenso asi como para manejar su caballo. Aunque poco á propósito para efectuar una carga regular, son de mucha utilidad para atacar un convoy y sobre todo para perseguir tropas que huyen en derrota. Sus caballos son pequeños y de miserable apariencia, pero fuertes, bien enseñados y extraordinariamente veloces. Cada regimiento ó *pulh* tiene dos ó mas pendones de seda generalmente adornadas con imágenes de santos. Su religion es la de la iglesia Ruso-Greca. Los cosacos pelean generalmente en pequeños cuerpos con los cuales atacan al enemigo por todos lados, pero con particularidad por los flancos y retaguardia, arrojándose sobre ellos con la rapidez del rayo, y la lanza en ristre, y animándose al mismo tiempo con su terrible grito de *hurrak!* que aumenta no poco la confusion del enemigo. Si consiguen romper las filas de éste, dejan la lanza y poniendo sable en mano, hacen una carniceria horrible. Si hallan resistencia y no pueden penetrar, se retiran inmediatamente y dirigiéndose á un punto de reunion se reorganizan y vuelven de nuevo á la carga.

En 1570 construyeron su principal *stanitza* ó capital, llamada *Tscherkask*, no lejos de Azoph sobre una de las islas del rio Don y á unas 420 leguas de Petersburgo. Contiene actualmente dicho pueblo 2,950 casas y sobre 15,000 habitantes; puede muy bien dársele el nombre de *Venecia Tartárea*, pues las casas descansan sobre puntales de madera, y comunican unas con otras por medio de puentes pequeños. Cuando el rio viene crecido (lo cual sucede de Abril á Junio), parece flotar la ciudad sobre el agua. Sus iglesias se hallan ricamente adornadas de oro y piedras preciosas, y en prueba de lo que vá progresando la civilizacion hay ya teatro y varias bibliotecas, asi como un colegio donde se enseña frances, aleman, geometría, historia geografia, fisica, &c. A consecuencia de lo malsano que hacen á esta poblacion, las frecuentes inundaciones de la isla sobre que se halla situada, han construido últimamente otra ciudad con el nombre de Nueva-Tscherkask, sobre un brazo del Don á cosa de legua y media de la antigua capital, y á ella se ván pasando todos los habitantes de esta, de modo que al cabo de algunos años no quedarán ni aun vestigios de ella.

(*Repertorio.*)

CUENTO PERSIANO.

Ahmed, zapatero remendon en Ispahan, se casó con Sítara, muger de humilde nacimiento, pero muy hermosa y de una ambicion ilimitada, dos cualidades que no pueden dejar de arruinar á un pobre marido. Sitara vió pasar por la calle a una señora con un manto magnífico, joyas de valor y muchos criados, é informada que era muger de un astrólogo, corrio á su marido, y tirando á un lado la horma y tirapié con que trabajaba, le mandó imperiosamente que se hiciese astrólogo. En vano procuró el remendon disuadir á su muger de tan loco proyecto, y se halló obligado á ir á la plaza, montar sobre un banquillo y proclamarse astrólogo. El joyero del rey acababa de echar menos un rubí muy rico perteneciente á la corona imperial, y luego fue al nuevo astrólogo y le dijo: "Si entiendes tu oficio descúbreme donde está el rubí, y te daré doscientos doblones, y si no lo descubres te he de hacer ahorcar por impostor." El pobre Ahmed se estremeció viendo ya la horca en su imaginacion, y esclamó: "O muger! que asi procuras la ruina de tu marido!" Era el caso que la muger del joyero era la ladrona, y habia mandado á una esclava suya, cómplice en el robo, á espiar los pasos del marido, y luego que oyó la esclamacion de Ahmed volvió á su casa, y dijo á su ama que el astrólogo habia descubierto todo. Viéndose esta perdida fué al instante al astrólogo para entregarle el rubí, y que no descubriese su nombre. Atónito el remendon á lo que oia, le mandó poner inmediatamente el rubí bajo la almohada de su marido, y luego fué á decirle á éste, que hallaria su rubí debajo de la almohada, como sucedió en efecto, y se volvió con los doblones prometidos, bendiciendo al cielo por haber escapado tan bien de su impostura, pero resuelto á no esponerse á otra aventura.

Pocos dias despues robaron el tesoro real, y habiendo oido el monarca el caso del rubí, mandó llamar á Ahmed, y le dijo: "Dime, astrólogo, quien ha robado mi tesoro, y si no lo descubres, morirás ciertamente." Confuso el pobre remendon pidió al rey le concediese cuarenta dias para examinar las estrellas, y obtenido el plazo, volvió á su casa maldiciendo la ambicion de su muger que iba á ser causa de su muerte. Los ladrones habian sido cuarenta, é informado el capitan de ellos, que el astrólogo habia prometido descubrir el robo por medio de su ciencia, mandó á uno de la cuadrilla para espiar lo que hacia Ahmed aquella noche. Este habia estado pensando en el trágico fin que le esperaba, y siendo ya hora de acostarse, esclamó con un suspiro: "He aquí uno de los cuarenta!" El ladron espía oyó la esclamacion, y corrió luego á informar á los compañeros, los que se rieron al oir lo referido. Dos de los mas incrédulos fueron á la noche siguiente al mismo lugar y á la misma hora, cuando oyeron al pobre astrólogo que contando los dias de su vida, esclamó con mas amargura: "He aquí dos de los cuarenta!" Los dos ladrones se volvieron confusos á informar al capitan; pero este mas endurecido oyó la relacion con desprecio, y resolvió ir él mismo con otros dos á la noche. Ahmed que cada noche contaba los dias que iban pasando del fatal plazo, despues de su meditacion acostumbrada, levantó la voz al cielo y dijo: "Estos son tres de los cuarenta." Un golpe de conciencia hizo estremecer á los ladrones, los que viendo no era posible dejar de ser descubiertos resolvieron declararse con el astrólogo á fin escapar con la vida y luego fueron disfrazados á verle; y creyendo este que eran alguaciles del rey para matarle, les dijo; "Ya sé á lo que venis; este es un hecho injusto, una accion malvada."—"Hombre sabio" le dijo el capitan "te venimos á suplicar no nos descubras, y á poner el tesoro á tu disposicion." El zapatero quedó pasmado, y tomando aliento les dijo: "Id corriendo y enterrar el tesoro al pié del monumento en el campo Hemman, y os prometo salvar vuestras vidas y reputacion."

Ahmed fué al dia siguiente á palacio, y dijo al rey que las estrellas le habian sido favorables, y que le mostraria el tesoro; el soberano con su corte siguió al astrólogo al monumento, y mandando cavar al pié hallaron las cajas del tesoro, sin haber roto los sellos. El rey en el arrebato de su alegria prometió su hija unica al astrólogo, le llevó á palacio, se hizo el casamiento, y la ambiciosa Sitara fué enviada á una aldea, con una pension que apenas le bastaba para mantenerse. Una leccion saludable para las mugeres, que olvidando la humildad de su nacimiento, excitan á sus maridos á hacer fortuna por medios engañosos y arriesgados.

(*Repertorio.*)

AVISOS NUEVOS.

Baratillo de yerba.

YERBA parnaguá á 4, 5 y 6 pesos libra, id. misionera á 7 y 8 pesos id., tabaco picado á 10 pesos id En la calle de Federacion No. 288½ esquina que tiene un letrero en el frizo. o23—3p.

¡ Viva la Federacion !

DONATIVOS

PARA EL SOSTEN DEL

HOSPITAL

General de Mugeres.

EL Sr. D. Domingo Lima, cura de Navarro, remitió á este Hospital doce cueros de carnero para saleas de las pobres enfermas.

D. Francisco Villanueva dió....30 ps.
" José Chegaray dió..........50 "
" Luis Obligado dió..........50 "

Octubre 22 — 130

ROSADOS.

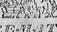

REMATES

¡ Viva la Federacion !

POR J. J. ARRIOLA.

DE MUEBLES &c.

Hoy Viernes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana por disposicion superior, se rematarán indispensablemente á la mejor postura todas las existencias de la casa en la calle de Suipacha No. 10 y tambien los muebles de la casa contigua numero 8.

Sala.

18 sillas de caoba de esterilla finas,
1 mesa redonda id.,
1 par mesas de arrimo id.,
1 sofá de esterilla asiento de crin,
1 par floreros de porcelana,
1 bomba de cristal y dos escupideritas

Ante-sala.

1 par mesas de caoba de arrimo finas con mármol,
1 par de hermosos espejos de cuerpo entero,
24 sillas de caoba finos de esterilla,
1 sofá de caoba forrado en crin,
1 quinquet de bronce de gusto.

Dormitorio.

12 sillas de esterilla finas y 2 cómodas id
1 armario para ropa,
1 cuja de caoba con colchones,
2 canastillos de porcelana con flores de gusto,
1 necesario de caoba.

Otro cuarto.

2 cujas chicas con colchones, almohadas &c.,
1 nicho con una imágen,
1 marquesa con colchones,
1 alfombra de jergon, 1 lavatorio,
2 cómodas de caoba y un baul.

Escritorio.

1 cuja chica de bronce muy buena,
1 par floreros muy ricos de porcelana de gusto punzó,
1 mesa de caoba de escritorio con cajones,
1 escritorio portátil,
2 cuadros al oleo y una mesa,
1 armario de caoba para ropa y libros,
10 sillas de esterilla doradas y una alfombra,
1 relox de esqueleto de sobre-mesa de gusto,
1 silla poltrona para escribir, fanales, otros floreros de porcelana, 1 cuadrito de una virgen &c.,
1 caja de fierro para dinero, catres con colchones, 1 lavatorio, 2 canastos y 1 percha.

Comedor.

1 mesa de caoba como para 12 cubiertos,
1 buen aparador de caoba, 11 sillas de madera,
1 armario con lozas, cristales, candeleros de platina y otros útiles,
1 armario para ropa, 1 mesa fuerte y redondeles.

Casa No. 8 :—Sala.

1 piano ingles regular y media docena sillas de esterilla,
1 mesa con alas para sofá, 1 alfombrita de Iglesia, 1 quillapió y una alfombra de jergon para sala, 1 par mesas de arrimo de caoba y 2 banquitos.

Dormitorio.

1 cuja con colchones y almohadas, 1 marquesa, 1 cómoda con tocador, 1 cuadro, 6 sillas esterilla.

Otro cuarto y comedor.

1 cómoda, 1 marquesa, 1 mesa de cedro, 2 baules, sillas, lavatorio, mesa chica de comer, cubiertos de hueso, sillas, mesas, esteras, alasenas, armarios, sillas, marquesas, escritorios, cuadros, alasenas, tocador, alguna loza y cristales, tipas de madera, tinajones y otros varios muebles y útiles de casa con un jardin portátil.

Al mismo tiempo—se rematarán por separado las dos fincas números 8 y 10, que son hermosas y bien edificadas.

POR EL MISMO.

El Lunes 26 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, en la calle de Chacabuco al lado de la Fonda de Shmit, por disposicion superior se rematarán indispensablemente á la mejor postura: las siguientes existencias como pertenecientes al salvage unitario Tomas Rebollo.

46 marquetas de sebo derretido

Muebles—Sala.

1 cuadro dorado con el retrato de Nuestro Ilustre Restaurador
1 id. id. de la Heroina de la Confederacion Doña Encarnacion Ezcurra de Rosas
2 mesas de arrimo de un pie torneadas
1 id. cuadrada con dos cajones
1 sofá de crin y una docena sillas de esterilla doradas
½ docena sillas de madera
1 silla chica con cajon y un plumero de colores
1 estera de esparto y una alfombra chica.

Dormitorio.

1 cuja grande de caoba torneada con colchones
1 mesa de caoba enchapada con espejos
2 cómodas grandes id. 1 cujita de música
1 marquesa y alguna ropa usada.

Otro cuarto.

1 sofá de crin usado y dos bandejas
2 docenas sillas de madera
1 tintero de composicion completo con campanilla
1 cuna y una marquesa, una cuja chica y colchones
1 silla de montar á caballo de hombre
1 id. id. id. de señora
1 recado de media medida y 10 libros de lectura.

Comedor.

1 mesa de caoba para ocho cubiertos
6 sillas de madera y una chica de jacaranda
2 manteles, un resto de vino seco, alguna loza y cristales, un resto de grasa fina.

Tambien algunos catres de madera y de lona y varios otros muebles y útiles de casa.

Tambien se rematarán—
8,000 ladrillos de piso
7,000 id. de pared
60,000 id. crudos

POR EL MISMO.

En la calle de la Federacion tres esquinas del Miserere.

El mismo Lunes 26 del corto, á las 11 en punto de la mañana, por disposicion superior se rematarán precisamente á la mejor postura y como perteneciente al salvage unitario Tomas Rebollo, los siguientes enceres.

1 tacho grande de fierro para derretir sebo
1 prensa para el chicharron y una reja de balcon
4 esteras de esparto y un canapé forrado en gerga
1 cuna grande de caoba, un colador de lata
4 moldes de marquetas de madera
2 hermosas tinajas de barro, 6 cueros de desecho
1 mostrador chico con cajones y una tina de madera
11 pipas retobadas para depósito de sebo
1 tina de baño de laton y un calentador de fierro
4 esteras grandes de esparto y una rinconera de pino
Algunas herramientas de horno, carretillas de mano, palas, azadas, 1 resto palmas cortas y otros muebles que estarán á la vista.

Tendejon.

7 docenas juguetes de niños, 21 pares zapatos y botines de id., 7 sombreros de paja, 11 fanegas maiz morocho, algunos restos de botones, abanicos, ormillas y otras menudencias, 1 bocoy con un resto de aguardiente, otro resto de azucar, yerba parnaguá, pasas, 3 bocois y otras vasijas vacias, algunos efectos, loza, el mostrador y armazon

POR EL MISMO.

Por órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo criminal, Dr. D. Lucas Gonzalez Peña, se han de rematar indispensablemente á la mejor postura, á las 11 en punto de la mañana del Martes 27 del corriente, todas las existencias que se encuentran en el almacen calle de la Piedad número 144, que fueron de la propiedad del salvage unitario Pastor Frias, á saber:

197 docenas de riendas ordinarias
20 recados nuevos
1 de media medida id.
13 fardos grandes de cerda, retobados y bien acondicionados
11 id. id. de lana id. id.
26 id. id. de cueros de carnero id. id.
3 id. id. de cueros de chivato id. id.
26 bolsas de maiz en espiga
14 velas de buque, 3 remos y un botador
1 rollo de cable y otras piezas de jarcia
6 bultos ó atados de lana y una bolsa de fariña
4 lios de arcos de fierro para fardos
2 duelas chicas de fierro, 1 timon
1 brujula y caja de cobre, 1 escalera de mano
1 prensa para fardos con sus útiles correspondientes
1 escritorio grande, baranda, tarima, papelera y asientos y una prensa para cartas
1 caja de fierro para dinero y una mesa de escritorio

1 armazon y otros entablados para efectos, 1 armario de caoba
1 mesa de id., algunos restos de cintas y otras menudencias para tienda
Varios otros muebles y útiles que constan del inventario, y se tendrán á la vista al tiempo de la venta.

AVISOS.

¡ Viva la Federacion !

HABIENDOSE concluido los retratos de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, se sacará para el Miércoles uno exacto de medio-cuerpo: y hay tambien un surtido general de divisas federales, tambien se imprimen por mayor y menor, se hace toda clase de dibujo con la mayor perfeccion y equidad. Se vende y hace tinta y betum por mayor y menor. Se encontrará con quien tratar en la esquina del mercado, calle de Chacabuco número 72, Victoria 99, y en la esquina conocida por el Sr. Pudicon calle de la Catedral. o22—6p.

Se necesita

UNA conchavada para el servicio interior, y que pueda dar informes de su buena conducta,—Igualmente se necesita un cocinero ó cocinera—por ambas cosas ocurrase á la calle del 25 de Mayo número 54. o22 3p

Cocinera y Mucama

Las dos ó cualquiera de ellas.

ENCUENTRAN empleo en la quinta de D. Andres Thorntike, espaldas de la Recoleta sobre el rio, madre é hija serán preferidas.

Igualmente, necesita un hombre que entienda el manejo de un carro ingles, ninguno sin buenas recomendaciones serán recibidos. o21 tfs

Se d sea alquilar

UNA casa buena de regular comodidad y que tenga fondo. La persona que tenga una y quiera alquilarla puede avisarlo en esta imprenta. o21 tfc.

NOTICE.

FLAGS of all Nations made to order on the shortest notice at No. 66 calle Catedral, opposite the Bank. o21 3c

¡ Viva la Federacion !

Aviso de la Policía.

A VIRTUD de resolucion Superior se saca á remate el Teatro de la Victoria con todos sus útiles y enseres. Las personas que se interesen en su compra, pueden dirigir sus propuestas al Gefe del Departamento hasta las doce del dia Viernes próximo 23 del corriente, á cuya hora serán abiertas y elevadas á la Superioridad para la aprobacion de la que resultare mas ventajosa.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1840.

Aviso.

EN la calle de la Victoria número 332, se necesita un cernidor bueno. El que lo tenga y quiera venderlo puede ocurrir á dicha casa que alli encontrará con quien tratar. o21 3c

ATENCION A LA

BAJA

EN EL GRAN BARATILLO.

En la calle de la Victoria N.° 103 de la plaza cuatro cuadras para el campo.

Azucar terciada á	4 ½ $
Id. blanca superior	5 ps.
Yerba paraguaya superior	14 ps.
Id. misionera id.	6, 7, 8 y 9 ps.
Tabaco picado superior	10 ps
Id. en rama	8 ps
Sal blanca superior	6 rs.
Arroz superior	14 rs.
Pasas de higo negro	1 ps.
Id. moscatel	12 rs.
Orejon sin caroso	2 ps.

Y otros varios articulos, todo á precios muy equitativos.

o14—tfs

GRAN

baratillo

De Zapatos

En la Recova nueva No. 64.

ZAPATOS de marroquin para señora á 7 ps. par
Id. de cuero muy baratos de toda clase
Id. y botines para niños id. id.
Botas, medias botas, y zapatos para hombre id.
Y toda clase de calzado como tambien hilo para zapatero se venderá todo á uso de baratillo.

o7 Imp

Zuelas en venta

DE PRIMERA CALIDAD.

ZUELAS de zapatero á 115 pesos.
Id. de lomillero á 110 pesos.

Arroz de primera calidad á un precio muy equitativo en la calle de Federacion No. 28. o8—tfs.

BARATILLO

DE

CARBON.

EN la calle de la Esmeralda No. 39, de la boca-calle del Hospital de Mugeres media cuadra para el Retiro á mano derecha, se vende carbon superior de espinillo y de algarrobo á 20 pesos cuartilla. o19—6p.

DIVISAS

DE

ASTRACAN.

MUY vistosas con retrato, á 4 pesos—Cintillos de id. para sombrero á 10 pesos: se hallan de venta en esta Imprenta.

Tambien las hay de cinta de lana, muy bonitas, á 5 pesos una y á 48 pesos docena.

AVISO

interesante.

EN la calle de Maipú núm. 76: se vende leche de burra desde las 6 hasta las 9 de la mañana. s24...tf

D. Benito Rami[...]

OFRECE á este re[...] table público se[...] con toda delicadeza y[...] ra en todo cuanto conc[...] á su facultad.

Arregla las dentadur[...] siguales por naturalez[...] niéndolas en el mejor [...] do. Emploma y co[...] toda carie en las mue[...] dientes, por inútiles q[...] allen; pone dientes a[...] ciales de diferentes [...] trucciones.

Igualmente tiene u[...] pecífico tan recomen[...] en esta capital por [...] años, y en Montevide[...] en toda la América, [...] á continuacion se ver[...]

Ningun sacrificio es [...] de para aquel que tra[...] ser útil á un pueblo á[...] debe su subsistencia, [...] profesor dentista D. B[...] Ramirez, reconocido [...] honrosa confianza y[...] aprecio que se le ha[...] pensado, tiene la sati[...] cion de presentar al p[...] co un específico el ma[...] guro y eficaz para [...] cualquier enfermedad[...] los dientes y encias; [...] gurando del modo ma[...] lemne, que no habrá [...] viduo alguno que se [...] pienta de su credulid[...] á quien el uso del elixi[...] sinuado no sea de una [...] taja incontrastable par[...] enfermedades que vá á [...] poner, usándolo del m[...] que á continuacion dir[...]

VIRTUDES Y MODO DE USA[...]

Este elixir conserva[...] y buena la dentadura[...] vándose diariamente [...] modo siguiente:—Se to[...] rán dos cucharadas de [...] pura, con la que se mez[...] rán tres gotas del oli[...] hasta seis si hubiere de[...] siada alteracion ó mo[...] en las encias, cuya pr[...] racion se mantendrá [...] dos ó tres minutos en la[...] ca, teniendo la precauc[...] de lavársela antes con a[...] sola si hubiese carie, y [...] este motivo se padecie[...] fuertes dolores de muel[...] diente; despues de h[...] hecho lo que queda ar[...] dicho, se mojará en el el[...] puro un algodon propor[...] nado al conducto que tu[...] se la muela ó diente, el [...] se introducirá un poco [...] jo, para que de ese m[...] pueda penetrar el espí[...] y en el momento mis[...] desaparecerá el dolor.

Fortifica las encía curandol[...] toda debilidad y alteracion; da[...] yo la esponjosidad y demasiada[...] licie, que se observa generalme[...] ellas, proporcionándoles la firm[...] solidez necesaria: quita el ma[...] que produce la carie; hace qu[...] con la continuacion se vuelva [...] é indolente, y cura en una p[...] toda afeccion que proceda de [...] cio de los dientes ó encías. T[...] bien se venden unos polvos de[...] ficos para limpiar los dientes, [...] brillo á su esmalte, quedando [...] cos como la nieve. Se vende e[...] sa del Dentista, calle de la Pie[...] ó de San Miguel No. 198.

a27 tf.

Efectos en ven[...]

POR MAYOR.

AZUCAR blanca y terciada
Arroz superior
Yerba misionera y parnagu[...]
Tabaco negro, pavilo
Ponchos calamaca y apala[...]
Jergas cordobesas
Fresadones y fresadas
Zuelas tucumanas

Todos los efectos arriba menc[...] se encontrarán en la calle de Fe[...] num. 28 y 30, y á precios mas bar[...] en ninguna parte. o1[...]

Papel para envolve[...]

SE encontrará en pliegos grande[...] perior calidad, en la Impre[...] Estado, calle de Chacabuco núm. [...] s30—[...]

Baja

EN LOS PRECIOS.

EN el corralon de leñas que est[...] boca-calle del Reñidero de [...] del mercado dos cuadras para el s[...] postes de durazno gruesos, estaco[...] tacas para cueros y trozos de p[...] picadores &c.; contentándose c[...] con una ganancia muy pequeña [...] neficiar al público. o19[...]

A las Almas Compasiv[...]

SE suplica á los corazone[...] tativos se compadezca[...] una pobre señora á la edad[...] años tullida de pies y manos[...] espacio de diez y nueve añ[...] mas amparo que el de Dios N[...] Señor, y la caridad de los f[...] quienes suplica que por el[...] de Dios no la desamparen[...] riéndola con la limosna que p[...] vive en la calle de la Catedr[...] mero 180.

Justina Ba[...]

El Redactor Responsa[...]

SANTIAGO KIERNA[...]